



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 13 DIC 2024

Expediente N° SO-19.190/2023.-
Resolución N° SO-873/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la situación de revista de la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo, docente de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo fue designada en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" con extensión de funciones en cualquier asignatura de la misma área o disciplina afin de la carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a Resolución N° CA-SO-098/2023, convalidada por Resolución N° CD-SALUD-228/2024.

Que, solicita la renuncia al cargo de referencia, en virtud de haber accedido a otro cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" con extensión de funciones en cualquier asignatura de la misma área o disciplina afin de la carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración informa que se debe aceptar la renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" con extensión de funciones en cualquier asignatura de la misma área o disciplina afin de la carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 05 de diciembre de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la Renuncia y dar por finalizadas las funciones de la Lic. Magdalena del Carmen Millatureo, D.N.I. N° 21.164.657, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Bases del Cuidado Enfermero II" con extensión de funciones en cualquier asignatura de la misma área o disciplina afin de la carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° CA-SO-098/2023, convalidada por Resolución N° CD-SALUD-228/2024, a partir del 05 de diciembre de 2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Oficina de Personal, Secretarías de la Sede, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARÍA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL ORÁN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA